

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce. **Sesión extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio;

II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- JUAN ANTONIO MAURICIO, quien nació en el Cantón Amayo de esta jurisdicción, el día treinta de marzo de mil novecientos treinta, siendo hijo de José Mauricio y de Transito Urrutia.

02.- MARTA OLIMPIA ARAGON, quien nació en el Cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Felicita Aragón.

03.- BERTHA RIVERA, quien nació en el Cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta, siendo hija de Magdalena Rivera.

04.- NORA MIRNA JIMENEZ, quien nació en el Cantón El Amate de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Raúl Jiménez y de Concepción Argelia Cisneros.

05.- BLANCA ELIZABETH CARBAJAL ORTIZ, quien nació en el Cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Blanca Alicia Ortiz y de Raúl Antonio Carbajal Zepeda.

06.- LEYLA MENA Y MENA, quien nació en el Cantón Anima Abajo de esta Jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Graciela Mena y de José María Mena.

07.- MARÍA MERCEDES, quien nació en el Barrio San José de esta ciudad, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de José Moisés Zelayandia y de Marcia Azucena Berrios.

08.- BLANCA MELIA NOVOA SARAVIA, quien nació en el Cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Melia Novoa y de Juan Antonio Saravia.

09.- CARLOS ENRIQUE ARCE ORTEGA, quien nació en el Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Consuelo Arce y de Daniel Ortega.

10.- SANTOS EDITH MUNDO, quien nació en el Cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Carmela Mundo.

11.- ISMAEL PORTILLO BONILLA, quien nació en el Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Gladys Portillo y de Jorge Alberto Bonilla.

12.- CARLOS ALFREDO, quien nació en el Cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre mil novecientos noventa y siete, siendo hijo de María Margarita Parada Cruz y de Jesús Antonio García.

13.- JOSE MANUEL, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de María de Los Milagros Bachez Vásquez y de Manuel de Jesús Ramírez.

14.- JOAQUIN ROBERTO MEJIA BELTRAN, quien nació en el Cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Francisca Mejía y de Fernando Beltrán.

15.- ANA ELIZABETH, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Rodolfo de Jesús Morán y de María Ancelma Rivera Rosales.

16.- SANDRA ELIZABETH ARGUETA ARISTONDO, quien nació en el Barrio San José de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Nohemi Argueta y de Adán Aristondo Magaña.

17.- WILBER ALEXANDER, quien nació en el Cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo hijo de Xiomara Rubenia Rodríguez Alvarenga y de Marcelino Godofredo Sánchez.

18.- SONIA MARITZA, quien nació en el Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Adela Peraza y de Santos Revelo.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** - Visto el Memorándum de fecha 18 de septiembre de 2014, en el cual se solicita el traslado de empleado hacia el cargo de Auxiliar de UACI, para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones pueda cumplir con los requerimientos para la implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM); este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Gerente Financiero, Marcelino Palacios Miranda, tramitar la Reprogramación correspondiente, para que se haga efectivo el reforzamiento de UACI, habida cuenta del Acuerdo de Despacho Municipal número cuarenta y cuatro de las quince horas con cinco minutos del día diecinueve de septiembre del presente año, en virtud del cual se traslada al empleado Edenilson Amílcar Pérez Pérez, para que desempeñe el cargo de Auxiliar de UACI, a partir del 1 de octubre del presente año; **b)** Asimismo, se requiere

a la Gerencia Financiero, tomar las medidas necesarias conducentes a garantizar que la implementación del SAFIM, no desacelere la dinámica de las compras públicas que efectúa esa Unidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Facultar a la Empleada Municipal **MARÍA ELENA ESCALANTE FLORES**, quien desempeñará a partir del 1 de octubre de 2014, el cargo de Auxiliar de Tiangué Municipal, para firmar y sellar a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, los Certificados de Cartas de Venta que sean expedidos; **b)** Facultar a la empleada municipal **MARÍA ELENA ESCALANTE FLORES**, para que previo cumplimiento de los requisitos y la cancelación de la tasa correspondiente, firme a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, las autorizaciones para ejercer la ocupación de **MATARIFE**, en el Rastro de esta ciudad. La señorita **Escalante Flores** ejercerá las delegaciones, a partir del uno de octubre de dos mil catorce, hasta el treinta de abril de dos mil quince; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de las delegaciones conferidas en virtud de este acuerdo, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **c)** Se suspende las dos delegaciones de firma conferida al señor Carlos Alberto Alonzo Cárcamo, en el acuerdo número 7, asentado en el acta número 6, de fecha 6 de junio de 2014; en tal sentido, la delegación de firma del Alcalde Municipal, concluye para el señor Alonzo Cárcamo, el día 30 de septiembre de 2014. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del Proyecto “Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2014”, y vista la solicitud presentada por los señores Roberto Menjivar García, y Vilma Ayala Burgos, representantes del comité de fiestas y de la ADESCO de la colonia las Mercedes, de esta ciudad, en la cual solicitan contribución económica para cubrir gastos en la celebración de las fiesta en honor a la Virgen de las Mercedes; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00), de la cuenta “**FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014**”, a favor de la señora VILMA AYALA BURGOS, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad número: 02601420-5. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal efectuar la erogación, debiéndose aplicar el gasto a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobándose el gasto como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Escuchada la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración del “Festival Gastronómico”, correspondiente al mes de septiembre del presente año; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** de

los servicios de presentación artística del señor ZONAI ALVARADO RODRÍGUEZ, quien se identifica con el Documento Único de Identidad número: 02611429-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-061168-001-0, representante del grupo musical “**SONORA MAYA**”, quienes amenizaran el Festival Gastronómico, a partir de las dieciséis horas en adelante, haciendo su presentación por cinco horas continuas, distribuidas en dos set de dos horas cada una y una hora de música disco, evento a realizarse el día 28 de septiembre de dos mil catorce, devengando el honorario total de UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,900.00); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014”, debiendo hacer la dispensa de retención de Renta y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto, el literal “b)” del acuerdo número 17, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 27, de fecha 11 de junio de 2014, en el cual se nombró Administrador de Contratos del Proyecto “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez; en consecuencia, sus funciones como Administrador de Contratos y Órdenes de Compra, concluirán este día 24 de septiembre de 2014. El Ingeniero Serrano Martínez **CONTINUARÁ COMO EJECUTOR** de dicho Proyecto; **b)** Nombrar a partir del 25 de septiembre de 2014 a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de Proyectos, **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, Y ÓRDENES DE COMPRA *ad honórem***, del Proyecto denominado “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación a la modalidad de la jornada de trabajo del personal de la Unidad de Servicios Generales y Unidad de Ornato Municipal, el Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la Unidad de Servicios Generales y Unidad de Ornato Municipal, trabajan actualmente con horarios de régimen administrativo; pero realizan funciones relacionadas directamente a la prestación de servicios Municipales que deben tener continuidad; **II.-** Que es procedente y viable que dichas unidades laboren bajo el

régimen de servicios, esto para evitar complicaciones relacionadas al horario y la necesidad de contar con sus servicios continuamente; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar el **PASO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS GENERALES Y DE ORNATO MUNICIPAL, A LA MODALIDAD DE RÉGIMEN DE SERVICIOS**, como trabajadores de campo; lo cual implicará una reorganización de las jornadas de trabajo de dichos empleados, a fin de cumplir con los compromisos que la Administración Municipal asume, y brindándoles a éstos las vacaciones anuales remuneradas, ello permitirá que dichos trabajadores estén en carácter de igualdad con el resto de trabajadores de campo de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista la sentencia de las once horas cincuenta y cinco minutos del día once de septiembre del presente año, dictada en el Juicio Laboral Ordinario referencia L-168-09-4-G, promovido por la ex empleada municipal Rafaela del Rocío Miranda de Rodríguez, en contra de este Municipio; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en la sentencia mencionada se condena al Municipio de Zacatecoluca a pagar a la trabajadora, la cantidad de \$3,504.00 que comprende salarios no pagados y descanso por maternidad; **II.-** Que este Concejo es respetuoso del Estado de Derecho y en consecuencia cumplirá la Sentencia mencionada; **III.-** Que en el presente año, no es posible cumplir debido a que no se encuentra presupuestada la suma de dinero que se requiere; siendo viable presupuestarlo para el próximo año (2015); **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento a sentencia judicial, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de la indemnización por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES 60/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a la señora Rafaela del Rocío Miranda de Rodríguez. **b)** Ordenar a la Comisión Formuladora del Presupuesto de ingresos y Egresos para el Año 2015, **PRESUPUESTAR LA INDEMNIZACIÓN**, la cual deberá ser pagada dentro del ejercicio fiscal 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el cuarto informe preliminar (Borrador); “Verificación de los Egresos y Conciliaciones Bancarias: Cuenta Bancaria del Fondo Común, Banco Hipotecario N° 150139590. Compras en Bienes y Servicios, Pagos de Planillas Eventuales, Indemnizaciones, Anticipos de Sueldos del Personal Permanente, Contratos por Compras de Bienes y Servicios Entre Otros Pagos. Pago de Planillas de Salarios a Personal Permanente. Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Normas Municipales y Leyes Tributarias, Renta e IVA; período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013”; de fecha 23 de septiembre de 2014; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **a)** Recibir de la Unidad de Auditoría Interna el cuarto informe preliminar (Borrador), antes relacionado; **b)** Remitir el cuarto informe preliminar (Borrador) al Licenciado Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, para que le dé el seguimiento correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta corriente con número: 00150143643, denominada: “Alcaldía de Zacatecoluca,

Zacatecoluca/FISDL/IP/AT”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta corriente con número: 00150143651, denominada: “Zacatecoluca/FISDL/IP/Equipamiento Productivo”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: a)** Solicitar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta de ahorro con número: 01150544609, denominada: “Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Zacatecoluca/FISDL/IP/IN”; **b)** Solicitar la emisión de cheque de caja equivalente al remanente, a nombre del FISDL y su costo deberá ser pagado en efectivo, del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista la solicitud de contribución económica para la realización de actividad de recaudación de fondos, organizada por jóvenes y respaldada por la Asociación de desarrollo comunal de la colonia “27 de Septiembre” de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), a favor del señor Ronald Guillermo Morán Cabrera, Presidente de la Junta Directiva de la ADESCO mencionada, destinado a sufragar gastos de evento de recaudación de fondos, organizado por jóvenes de la colonia “27 de Septiembre” de esta ciudad. Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente de la cuenta del PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA NUEVA JERUSALÉN, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCONJE**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Trece, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y tres y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número dos, tomo trescientos veintiséis, de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintiocho de junio de dos mil catorce, por la Sexta Regidora propietaria, Zorina Esther Masferrer Escobar, en representación del señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Sandra Jeannette Zaldívar Hernández; Vicepresidenta, Genoveva Verónica del Rosario Bolaños Leiva; Secretaria, Maira Liseth Castro Monterroza; Tesorero, Raúl Alberto Gavidia Rivera; Sindico, Darwin Isaac Guevara Martínez; Primer Vocal, Indira del Carmen Cabrera; Segundo Vocal, Clara Guadalupe Juárez; Tercer Vocal, Fátima del Rosario Peñate Gavidia; Cuarto Vocal, Elena Martínez de Rodríguez; Quinto vocal, Marta Lilian Reyes Cañas; y Sexto Vocal, Maritza Yesenia Ortíz de Rodríguez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Herbert Mauricio Aparicio, ejecutor del proyecto denominado: **PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2014**, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	Total	Total
51201	Sueldos	3/01	1/111	\$400.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54110	Combustibles y Lubricantes	3/01	1/111		\$400.00
	TOTALES			\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- En relación a las proyecciones de implementación de los programas sociales de Comunidades Solidarias Urbanas, para el periodo 2014-2015; el Concejo Municipal emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que se fortalecerá la gestión municipal para la adecuada gestión de los proyectos sociales, por parte del FISDL, en lo siguiente: a) Se asesorará a la Unidad Ambiental Municipal para la aplicación de la guía de buenas prácticas en proyectos comunitarios; b) Se recibirá asistencia de funcionarios municipales al diplomado en Gestión Territorial; c) Aplicación de medidas de Salvaguarda Social para evitar el uso inadecuado de los programas para intereses fuera de los objetivos de los programas; y d) se recibirá asesoría para la gestión de programas sociales; **II.-** Que este Concejo Municipal considera que la visión de trabajo articulado entre las diferentes unidades municipales involucradas en los programas sociales es de mucha importancia; **III.-** Que el FISDL requiere el nombramiento de un referente municipal para mejorar la articulación de esfuerzos con los equipos municipales, **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Designar como Referente Municipal para los proyectos sociales que ejecute en conjunto el municipio de Zacatecoluca y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), a la señorita KARLA MARCELA FLORES CUBIAS, quien se desempeña como Secretaria de la Sub-Gerencia de Desarrollo Territorial de esta Administración Municipal; asimismo, designar a la Sub-Gerencia de Desarrollo Territorial para trabajar la gestión de los programas sociales de manera articulada con el resto de unidades de esta Administración, con el propósito de mejorar la gestión de dichos programas, brindar mejor atención a los participantes y optimizar los recursos asignados. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **NIVELACIÓN SALARIAL** a favor del señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, Jefe de Transporte y Mantenimiento; en ese sentido, devengará a partir del mes 1 de octubre de 2014, salario mensual de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$668.00). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad y Tesorería Municipal, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita la contratación de personal como Orientador para la zona suburbana-oriente de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación por la **MODALIDAD DE SERVICIOS EVENTUALES**, por tres meses, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de dos mil catorce, con el señor MIGUEL ORELLANA, quien se identifica por medio de su Documento Unico de Identidad número: 01759282-2, y Numero de Identificación Tributaria: 1115-180854-101-7, quien desempeñara funciones como Orientador para la zona suburbana-oriente de esta ciudad, devengando los honorarios mensuales de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$358.00), viáticos ya incluidos, sus horarios y funciones serán definidos de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, que estarán plasmados en el respectivo contrato. El Contratado no gozara de estabilidad laboral por desempeñar funciones no habituales ni continuas de la Administración Municipal;

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconoce la elección de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA SAYGÓN CANTÓN TIERRA BLANCA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOCSACTBLA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en el Acuerdo Número Siete del acta once de fecha siete de marzo del año dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Número ochenta y seis, tomo trescientos noventa y cinco, de fecha catorce de mayo de dos mil doce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecisiete de Septiembre del año dos mil catorce, por el Alcalde Municipal

quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Arnulfo Solórzano; Vicepresidenta, María Alicia Martínez de Cruz; Secretaria, Yohana Arely Gutiérrez Avelar; Tesorero, Andrés Alfonso Cárcamo Platero; Sindico, Armando Méndez Díaz; Primer Vocal, Matías Alberto Guillén; Segundo Vocal, César Amílcar Ramos Surio; Tercer Vocal, Miguel Angel Galdámez; Cuarto Vocal, Froylan Gregorio Benítez; Quinto vocal, Adán González; y Sexto vocal, Víctor Manuel Alemán Orellana. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA OJO DE AGUA CANTÓN LAS TABLAS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOCOACTBLA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en el Acuerdo Número quince del acta ocho del veinte de junio de dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento veinticuatro, tomo trescientos noventa y seis del cinco de julio de dos mil doce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, por la Décima Regidora Propietaria Reina Isabel Reyes, en representación del Alcalde Municipal quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Santos Noris Yaneth Orellana Hernández; Vicepresidenta, Yessenia Arely Coto Cárcamo; Secretaria General, Yessenia del Carmen Melgar Aragón; Secretaria de Actas, Gloria de los Ángeles Márquez Hernández; Tesorero, Rodrigo Alberto Escoto; Sindico, José Dolores Rodríguez; Primer Vocal, Cristian Honel Trejo; Segundo Vocal, Juana Coto Cruz; Tercer Vocal, Deysi Carolina Durán Martínez; Cuarto Vocal, Alicia del Carmen Barahona de Rosales; y Quinto vocal, Jonatán Omar Acevedo. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Escuchada la solicitud del Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, de esta Administración Municipal, el cual solicita la contratación de un Técnico de Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, por siete meses, a partir del 1 de octubre del año dos mil catorce al 30 de abril del año dos mil quince, con el señor WALTER MAURICIO VILLACORTA HERNANDEZ, quien se identifica con su Documento Unico de identidad número 04584750-2 y Número de Identificación Tributaria 0614-221291-104-7, quien desempeñara como Técnico de Desarrollo Urbano, en la Unidad de

Desarrollo Urbano de esta Administración Municipal, devengando el honorario total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo, el contratado no pasara a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, y no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiéndose aplicar el gasto a la asignación Presupuestaria correspondiente y hacer la retenciones de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Ordenar al Gerente Financiero, Marcelino Palacios Miranda, **TRAMITAR LA REPROGRAMACIÓN** correspondiente, en coherencia con el acuerdo numero cincuenta y siete de fecha treinta de septiembre del presente año, en virtud del cual se traslada al empleado Julio Cesar Sánchez Velásquez, Sepulturero, de la Unidad de Cementerio, hacia la Unidad de Ornato Municipal, para que desempeñe el cargo de Auxiliar en la Unidad de Ornato Municipal, a partir del 1 de octubre del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Visto el memorándum del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien se desempeña como Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo municipal autorizando la suscripción por la modalidad de Contrato Individual de Trabajo con el señor José Luis Rodríguez, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con el señor: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, con DUI: 02018454-9 y NIT: 0821-020974-101-0; quien prestará sus servicios, contados a partir del día uno de octubre de dos mil catorce, hasta el treinta de abril de dos mil quince, desempeñándose como Auxiliar de Transporte y mantenimiento en la Unidad de Transporte y Mantenimiento, de esta Administración Municipal; devengando los honorarios mensuales de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00); y quien tendrá como una de sus principales funciones la de llevar el control en la utilización del combustible de los vehículos y equipos propiedad del Municipio de Zacatecoluca, debiendo cumplir sus horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, los cuales estarán plasmados en el respectivo contrato. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero

Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiéndose aplicar a la Asignación Presupuestaria correspondiente, hacer el descuento de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA MARTA N° 1”, por ser una demandada con insistencia por esa comunidad; **b)** Ordenar al Jefe de Proyectos, coordinar o gestionar la formulación de la carpeta técnica para la ejecución del proyecto en mención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.26), que serán utilizados en la compra y emisión de cheque de gerencia, en el Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca, a favor del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Visto el memorándum procedente de la Comisión Municipal de Administración y Finanzas, relacionado a la nivelación salarial de algunos Jefes de esta Administración, este Concejo emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que esta Municipalidad, niveló los salarios del personal de campo y administrativos, hasta ser de los empleados municipales mejor pagados del país; **II.-** Que tal beneficio no había sido posible a favor de algunos Jefes de las Unidades, estando estos menos remunerados que personal del mismo nivel y capacidad de otras municipalidades; **III.-** Que este Concejo, reconoce que el éxito y la gestión destacada de esta administración, ha sido posible gracias a la excelente conducción del alcalde municipal Doctor Francisco Hirezi y a la dedicación -más allá del deber-, de las jefaturas de las unidades, quienes han demostrado su profesionalismo, capacidad y espíritu de sacrificio, en favor de esta gestión; **IV.-** Que es justo reconocer la entrega y compromiso de estos servidores públicos, siendo procedente efectuar una nivelación salarial, acorde al Presupuesto 2014, tal como lo recomienda la Comisión de Administración y Finanzas, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la nivelación salarial a partir del 1 de octubre de 2014, al siguiente personal:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SALARIO ACTUAL	SALARIO NIVELADO
1	Alexandra Isabel Chorro de Pérez	Jefe de Recursos Hum.		
2	Walter Alexander Sánchez	Jefe de Manto. De Equipo Informático		

3	Carlos Roberto Duarte Martínez	Jefe de Cobros y Recuperación de Mora		
4	Glenda Yesenia Ardón Miranda	Registradora Municipal de la Carrera Administrativa		
5	José Alejandro Menjivar Hurtado	Auditor Interno		
7	Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona	Director del Cuerpo de Agentes Municipales interino.		
8	Pedro Azucena Meléndez	Supervisor de Barrido de Calles		
9	Manuel Antonio Rosales Burgos	Supervisor de Recolección de desechos Sólidos		
10	Emilio Luis Álvarez	Administrador de Tiangué Municipal		

Quedan sin efecto los acuerdos que autorizaban horas extras a favor de los empleados contemplados en esta lista, a partir del 1 de octubre de 2014, en caso del empleado Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona; ostentar dicho salario, mientras este nombrado interino en el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- A solicitud del Empleado y avalado por el Alcalde; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la **NIVELACIÓN SALARIAL** a favor del Ingeniero JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; en ese sentido, devengará a partir del mes 1 de octubre de 2014, salario mensual de UN MIL DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,010.20). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad y Tesorería Municipal, para su cumplimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar una **BONIFICACIÓN** de dos mil dólares de los estados Unidos de América (\$2,000.00), a favor del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración, con la condición de que gestione un cobro superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300,000.00), correspondientes a la deuda tributaria que posee el Ministerio de Educación a favor de esta Administración; Se autoriza al Tesorero Municipal efectuar la erogación previo cumplimiento de la condición, con fondos de la cuenta “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal